

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p><b>Secretaría de Gobierno</b> Despacho General y Digesto</p> <p><b>DECRETO 291/18</b></p>	<p><b>E7</b> ESTACIONAMIENTO</p>
--	--	--------------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0052218/17

**TIGRE, 13 de marzo de 2018.-**

**VISTO:**

Que a fs. 1 la señora Nélica Beatriz Maroni, DNI 10.110.783, solicita autorización para el estacionamiento de vehículo de persona discapacitada, frente a su domicilio ubicado en calle Luis García N° 1319, Tigre, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a tales efectos presenta a fs. 3 copia simple de certificado de discapacidad Ley 22.431, emitido por la Junta Evaluadora de Tigre, con vencimiento el 31 de octubre de 2023.

Que a fs. 6, 7 y 8 se expide la Dirección General de Tránsito dejando constancia que la ubicación pretendida corresponde al edificio de departamento ubicado frente a la rotonda de la calle Montevideo, sector neurálgico donde converge el tránsito vehicular que ingresa y egresa a la ciudad de Tigre, con gran afluencia turística los fines de semana y feriados y que por la calle Montevideo ingresan y egresan muchos vehículos desde los edificios de departamento allí ubicados, siendo que la calle no tiene salida porque termina en el río Tigre, motivos por los cuales no resulta viable lo peticionado en el lugar pretendido.

Que en virtud de lo antes expuesto, la mencionada Dirección General deja constancia que en ambas márgenes de la calle Montevideo hasta el río, hay dársenas de estacionamiento utilizadas por los vecinos de los edificios, y que podría otorgarse la primera dársena lindante al edificio domicilio de la señora Nélica Beatriz Maroni, en caso de que la misma manifieste su consentimiento.

Que a fs. 9 la Secretaría de Protección Ciudadana comparte la propuesta de la Dirección General de Tránsito y dispone su notificación.

Que a fs. 9 (bis) se expide la Dirección General de Asesoría Letrada disponiendo que se formalice la notificación propuesta por la Secretaría de Protección Ciudadana, por intermedio de la Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General, concediendo para su respuesta un plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de archivo de actuaciones.

Que a fs. 10 la Subsecretaría de Legal y Técnica remite las actuaciones a Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General para su notificación.

Que a fs. 11 y 12 obra constancia de la notificación producida por la Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General, con fecha 15 de marzo de 2017.

Que a fs. 13, 14, 15 y 16, la señora Nélica Beatriz Maroni, DNI 10.110.783, presenta el Alcance N° 1 del expediente 4112-0052218/17, número general 2017-149455, con la contrapropuesta al ofrecimiento de la Dirección General de Tránsito, para que el estacionamiento se le otorgo en la vereda opuesta, ya sea en línea recta o en 45°, a efectos de facilitar la salida hacia el acceso y evitar maniobras dificultosas por su discapacidad.

Que a fs. 17 obra informe de la Dirección General de Asesoría Letrada del 3 de mayo de 2017, disponiendo que la Dirección General de Tránsito evalúe la nueva propuesta.

Que a fs. 18 y 19, con fecha 18 de enero de 2018, la Dirección General de Tránsito opina que es viable conceder el permiso de estacionamiento para vehículos de persona discapacidad propuesto mediante Alcance N° 1, en calle Montevideo, primera dársena, frente al edificio donde habita la solicitante, a cuyos efectos acompaña croquis ilustrativo.

Que a fs. 21/21vuelta la Dirección General de Asesoría Letrada produce con fecha 8 de febrero de 2018, dictamen favorable por encuadrarse en la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, siendo una situación amparada por la Ley Nacional 22341 y Provincial 10592, “Sistema de Protección Integral de los discapacitados”, dejando constancia asimismo que resolver al respecto es competencia del Departamento Ejecutivo en el marco del dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Que, no obstante lo antes expuesto, la Dirección General de Asesoría Letrada deja supeditada la autorización al conocimiento de la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

Que a fs. 12 la mencionada Secretaría se expide sin formular objeciones, remitiendo las actuaciones a la Secretaría de Gobierno para el dictado del acto administrativo de autorización.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## D E C R E T A

**ARTÍCULO 1.-** Dispónese a favor de la señora Nélide Beatriz Maroni, DNI 10.110.783, con domicilio en calle Luis García 1319, Tigre, autorización para el estacionamiento de vehículo de persona discapacitada, dominio OFX-648, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2023, salvo presentación de renovación del certificado de discapacidad obrante a fs. 3, en el sector delimitado en el croquis de fs. 20 cuya imagen digitalizada se incorpora con carácter de anexo del presente.

**ARTÍCULO 2.-** Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario de Protección Ciudadana y el señor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura con la instalación de la cartelera correspondiente.

D3751-17
BO.797

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno  
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía  
Eduardo Gabriel Feijoo, Secretario de Protección Ciudadana  
Pedro Fernando Heyde, Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura

**DECRETO N° 291/18**



20

SUBSECRETARIA LETRADA:

Atento al alcance presentado por la Señora MARONI NELIDA BEATRIZ, DNI. 10.110.783, fs. 13, solicitando el estacionamiento sobre calle Montevideo, Tigre, primera dársena, frente a la propuesta y otorgada por esta dependencia fs. 6, esta Dirección General, opina que sería viable el cambio indicado, con el espíritu de acompañar la reglamentación vigente, **ORDENANZA Nº 2919/08**, sugerimos demarcar el lugar con señalización horizontal sobre asfalto, forma dársena, con la cartelería correspondiente, declarando Dominio **OFX 648**, Adjuntamos croquis, modelo de cartel y foto del lugar. Pase a vuestra Secretaría para lo que estime corresponder y la prosecución del expediente.

50 x 70



ORDENANZA -2919/08  
OFX 648

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO

18 de Enero de 2018-

D.G.T.
124
J.E.R
18/01/18

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.